



RENAULT-NISSAN CONSULTING

**EMPRESA
FAMILIARMENTE
RESPONSABLE**



PRESENTACIÓN

En **Renault-Nissan Consulting** hemos conseguido hacer de la **Responsabilidad Social Empresarial** algo práctico y gestionable, siendo una realidad en nuestra Organización y plenamente integrada en nuestro ADN. Dentro del compromiso adquirido en este ámbito, se invirtieron en su momento todos los recursos necesarios para el desarrollo de herramientas que permitieron evaluar e implantar la RSE dentro de **Renault-Nissan Consulting**.

Han pasado ya ocho años desde que **Renault-Nissan Consulting** recibió el **Distintivo de Igualdad** en la empresa, que hemos además ido renovando exitosamente. Con nuestro Plan de Igualdad, además del respeto a este principio de igualdad de trato en el seno de nuestra Organización, garantizamos también el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres que componen **Renault-Nissan Consulting**, y asumimos el compromiso de velar permanentemente por evitar cualquier tipo de discriminación laboral por razón de género.

Como sabéis, la conciliación es el camino hacia una nueva cultura socio-laboral y empresarial, fundamentado en la flexibilidad, el respeto, la confianza y el compromiso mutuos. Y es por esto, que mantenemos nuestro **certificado como empresa familiarmente responsable**.



PRESENTACIÓN

Alineado con este compromiso, os difundimos la versión actualizada de las **ventajas que tenemos como empleados de Renault-Nissan Consulting**. Algunas de ellas se han extraído del convenio colectivo al que estamos adheridos y están recogidas en seis apartados: medidas de calidad en el empleo, medidas de flexibilidad temporal y espacial, medidas de apoyo a la familia de los empleados, medidas de desarrollo personal y profesional, medidas de igualdad de oportunidades y medidas de liderazgo y estilos de dirección.

Como no puede ser de otra manera, asumo plenamente todos los compromisos adquiridos en esta Guía. Todos juntos, además, deberemos seguir avanzando en materia de conciliación.



Carlos Fraile Martínez

Director General

Renault-Nissan Consulting España

CALIDAD EN EL EMPLEO



Estabilidad laboral

- **Estructura definida de la carrera profesional**, definiendo periodos y criterios concretos para la evolución dentro de Renault-Nissan Consulting. Esta estructura de carrera debe entenderse como un marco general de mínimos, pudiéndose acelerar la evolución de un colaborador en base a criterios de performance y competencias individuales.
- **Política de contratación indefinida.** Desde el primer día de la contratación.

Salud y bienestar

- **Servicio de Prevención Propio mancomunado RENAULT** (art.20 Convenio Colectivo RECSA).
 - Servicio médico, todos los días del año se puede acudir a consulta médica en el propio centro de trabajo.
 - Evaluación de Riesgos y ergonomía de todos los puestos de trabajo, auditorías de Prevención...
- **Servicio de farmacia en el centro de trabajo**, para situaciones comunes y tratamientos cortos a través del servicio médico.



- **Servicio de fisioterapia en el centro de trabajo**, para el centro de Madrid con condiciones económicas especiales. La empresa subvencionará el 50% de todas las sesiones necesarias, siempre que sean prescritas por el servicio médico central de RENAULT.
- **Campañas de medicina preventiva y educación sanitaria**, exploración general anual, campañas de vacunación, antitabaco y antialcohol, donación o cursos de primeros auxilios.
- **Concursos y competiciones deportivas**, apoyo y promoción en eventos y competiciones deportivas compartidas con el Grupo, en los que los empleados deseen participar.

Beneficios sociales

- **Seguro de vida y accidentes** a todos los trabajadores desde el primer día de la contratación (art. 24 Convenio Colectivo RECSA).
- **Seguro Médico.** Condiciones especiales de precio en el acceso a una póliza con compañías privadas. [Consulta toda la información en Espacio Empleados.](#)
- **Disfrute personal del vehículo de empresa**, para los empleados que lo tienen asignado según la Política de asignación de vehículos de función y de servicio. Son renovados de acuerdo con los plazos definidos por RECSA para este tipo de vehículos.

- **Mejoras en la Política de asignación de vehículos de función.** Disfrute de vehículo de función para Consultores con más de 5 años de experiencia en la empresa y que hayan tenido asignado vehículo de función, en puestos anteriores, durante al menos 3 años consecutivos.
- **Servicio de comedor en la sede de Madrid,** la empresa cubre 2/3 del importe de la comida (art. 29 Convenio Colectivo RECSA).
- Todo trabajador, de acuerdo con su categoría profesional, puede acceder a través de las mutuas de RENAULT a la contratación, en condiciones muy ventajosas, de un **plan de previsión para la jubilación.** Es un sistema equivalente a un fondo de pensiones bajo una modalidad de copago por la que el empleado aporta una cantidad y la empresa otra cantidad. Estos sistemas están sometidos a las condiciones fiscales correspondientes según la legislación vigente en cada momento (art. 31 Convenio Colectivo RECSA).
- **Dos reuniones generales al año (junio/julio y diciembre).** Los objetivos de estas reuniones serán compartir la estrategia de la empresa, resultados e información, así como fomentar la convivencia y el trabajo en equipo.

Desvinculación

- **Desvinculación de la empresa:**
 - Jubilación anticipada, de acuerdo con la política general definida en cada momento para el Grupo Renault en España.
 - Cartas de recomendación para favorecer la reinserción laboral.



Complementos en nómina y en seguridad social

- **Complemento 100% del salario por I.T.** La empresa completa la aportación de la Seguridad Social hasta el total del salario (art. 25 Convenio Colectivo RECSA).

Descuentos y ventajas

- **Descuentos en la compra de vehículos nuevos.** Descuentos del 10% al 25%, según modelos. [Consulta toda la información en Espacio Empleados.](#)
- **Renting de vehículos “made in Spain” para empleados.** [Consulta toda la información en Espacio Empleados.](#)
- Plazas de **aparcamiento gratuito** en el centro de trabajo.
- **Si pérdida de vehículo de función, favorecer la compra de un vehículo Buy Back,** en el plazo de 6 meses, de características similares al vehículo de función, con un **20% de descuento** a cargo de la empresa para empleados que hayan tenido vehículo asignado, al menos, durante 2 años consecutivos.
- Si el colaborador evoluciona profesionalmente a otra empresa de la Alianza Renault-Nissan-Mitsubishi, tiene más de 6 años de antigüedad en la empresa, y en su nueva posición no tiene vehículo de servicio/función, **se favorece la compra de vehículo Buy Back,** de características similares al que podría acceder según su categoría profesional, con un **20% de descuento** a cargo de la empresa.

- 
- **Flexibilidad en el atuendo**, mientras sea adecuado a cada situación de negocio y correcto para un entorno de empresa.
 - **Máquinas de vending.** Café, snacks y refrescos a precios negociados con proveedores para que tengan el menor coste posible.
 - **Acceso a Internet en el entorno laboral**, para todo el personal.
 - **Smartphone para todo el personal.** Con acceso a OFFICE 365 y a sus aplicaciones, a fin de favorecer la conectividad de toda la organización.
 - **Cesta de Navidad.**
 - **Canal de compras empleados.** A través de la aplicación 'Espacioempleados', con ventajas y descuentos únicos en servicios, productos y ocio en proveedores de primeras marcas.
 - **Ordenador más ergonómico.** Coincidiendo con la renovación del ordenador, el personal tiene la posibilidad de solicitar tres tamaños de pc 17", 14" y 12".
 - **Kit consultor definido.** Bajo validación del responsable de proceso (puntero láser, maleta, maletín, mochila, disco duro, altavoz y power bank)



Préstamos/Créditos y anticipos

- **Financiación de vehículos.** Concesión de créditos a través de RCI Banque para la compra de vehículos a interés ventajoso, con baja comisión de apertura y sin gastos de cancelación. Conforme a los criterios de riesgo y de aprobación de RCI Banque.
- **Créditos para la adquisición, reforma o construcción de la vivienda familiar.** Cuantía a partir de 9.000€ (en función de la categoría profesional) manteniendo el tipo de interés en el legal del dinero (art. 30 Convenio Colectivo RECSA).

Gratificaciones y premios

- **Premio Excelente RENAULT-NISSAN Consulting.** A propuesta de la línea jerárquica, y tras el estudio de todas las candidaturas, se propone un Nominado a Excelente cada año con el posterior disfrute de diferentes reconocimientos a nivel Grupo RENAULT.

Excedencias

- **Posibilidad de solicitar excedencia voluntaria,** previo acuerdo con la empresa. Licencias excepcionales inferiores a 4 meses con reserva del puesto de trabajo (art. 21 Convenio Colectivo RECSA).

FLEXIBILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL



Flexibilidad jornada laboral diaria

- **Flexibilidad de horarios a la entrada y salida de la jornada.** No se controla la entrada y salida de los trabajadores y se estudia cada caso planteado por el empleado para adoptar la solución que mejor se adapte. Flexibilidad horaria, de al menos media hora, en las horas de entrada y salida del centro de trabajo.
- **Jornada continuada.**

Teletrabajo

- **Posibilidad de Teletrabajo.** El teletrabajo se considera una forma más de desarrollo del desempeño profesional, que favorece la conciliación, la flexibilidad y en determinadas circunstancias también la productividad. Se basa en los principios de confianza y responsabilidad. Se deberá informar vía email al responsable jerárquico inmediato con copia al responsable EFR.
- **Videoconferencias** para reducir el impacto que en nuestra vida tienen los viajes frecuentes de trabajo.

Trabajo de proximidad

- **Posibilidad de trabajo de proximidad.**



Permisos retribuidos

- **Posibilidad de abandono del puesto de trabajo** por emergencias/necesidades personales/familiares.
- **Periodo de vacaciones de 21 días laborables**, además de días adicionales que se pueden tomar en cualquier momento del año (libre disposición).
- **Sistema de compensación de horas** (viajes en festivos).
- **3 días de antigüedad para trabajadores fijos** con contrato posterior al 1 de enero de 1995.
- **Plus fidelidad RENAULT-NISSAN Consulting**, se podrá disfrutar de días adicionales de vacaciones al ir cumpliendo 6, 11 y 15 años trabajados en la empresa. Se irá concediendo 1 día adicional, hasta llegar al tope de 3 días, que serán independientes de los días de antigüedad que haya en el convenio en vigor. Aplica a todo el personal salvo para aquellos que, por derecho adquirido de otros convenios, disfruten ya del máximo de 6 días/año.
- **Sistema de compensación por noches pernoctadas (por cuatrimestres, fuente Fitnet)**: los colaboradores que superen las 20 noches pernoctadas recibirán un cheque regalo de 300€. Aquellos que superen las 35 noches, recibirán un cheque-regalo de 500€. Entre 20 y 35 pernoctaciones, el importe del cheque-regalo se calculará linealmente. Este sistema no tiene carácter salarial ni consolidable. En ningún caso se compensará si la persona cambia de tareas y deja de viajar con frecuencia. Estará sujeto a la reglamentación fiscal que en cada caso sea aplicable. Se calculará en tres cuatrimestres: enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre.

APOYO A LA FAMILIA DE LOS EMPLEADOS



Parentalidad

- **Posibilidad de permiso retribuido**, no contemplado por la ley, de 15 días previos al parto para las madres (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Permiso retribuido por maternidad de 2 semanas adicionales de baja maternal**, inmediatamente después de las 16 semanas (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Sala de lactancia en los centros de trabajo.**
- **Flexibilidad en la utilización de las horas por periodo de lactancia** (una hora flexible a elección del trabajador).
- **Posibilidad de acumular las horas de Lactancia en jornadas completas** (hasta 7 días).
- **Permiso retribuido por paternidad con 5 días adicionales de baja paternal** (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).

Familia

- **Nacimiento de hijos y nietos:** 2 días laborables hasta 5 naturales en caso de desplazamiento (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Fallecimiento** de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros: 3 días laborables hasta 5 naturales si hubiera desplazamiento (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).



- **Fallecimiento** de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos: 3 días laborables hasta 4 naturales en caso de desplazamiento (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Posibilidad de elección de inicio de permiso** en los supuestos de nacimiento/fallecimiento de familiar entre el día del hecho causante o el siguiente (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Enfermedad grave** de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge, hermanos y suegros: 2 días naturales hasta 5 naturales en caso de desplazamiento (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Enfermedad grave** de nueros, yernos, cuñados y abuelos políticos: 2 días naturales hasta 4 naturales en caso de desplazamiento (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Posibilidad de elección de los días de disfrute en los periodos de hospitalización de familiares** para los procesos de más de 2 días (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Posibilidad de acompañamiento a asistencia sanitaria de familiares** por el tiempo necesario hasta 16 horas/año con un máximo de 4 horas/día (Anexo II Convenio Colectivo RECSA).
- **Equiparación de las parejas de hecho en licencias y permisos.**

Hijos

- **Posibilidad de reducción de jornada por cuidado de hijos**, hasta que el menor cumpla los 14 años de edad.

- 
- **Ayuda económica guardería** de 129 €/mes por nacimiento de hijos/as, desde el primer mes hasta que el menor cumple 30 meses (art. 27 Convenio Colectivo RECSA).
 - **Ayuda económica escolar** de 100 €/año para hijos entre los 3 y 16 años (art. 28 Convenio Colectivo RECSA).
 - **Ayuda específica por hijo discapacitado**, de 177 €/mes a percibir hasta los 40 años de edad del beneficiario. Grado de discapacidad igual o mayor al 33% (art. 26 Convenio Colectivo RECSA).
 - **Regalo nacimiento de hijos, a elegir:**
 - Sillita bebé, homologada con sistema ISOFIX, por cada nacimiento de hijo/a.
 - Maleta cofre porta equipajes.
 - DVD portátil para coche.

Mayores dependientes

- **Ayuda económica por cuidado de familiares dependientes** de 500€/año, solamente padres y/o suegros.



DESARROLLO PESONAL Y PROFESIONAL

Formación para la empleabilidad

- **Política de formación RENAULT-NISSAN Consulting y Política de formación en Idiomas.**
 - **Posibilidad de Formación combinada en idiomas** (sistema on-line Telelangue + clases presenciales), mediante solicitud a RRHH y Responsables, siguiendo la Política de idiomas.
 - **Posibilidad de Formación en idiomas de forma independiente** para casos especiales mediante solicitud a RRHH y responsables, siguiendo la Política de idiomas (imperativo factura oficial).
 - La empresa podrá **evaluar el nivel de avance en el aprendizaje** por medios objetivos y, en el caso de no producirse evolución de forma continuada, cancelar la formación en idiomas que la persona estuviese siguiendo.
- **Subvención del 15% para postgrados y master** que realicen los empleados, relacionados con el entorno profesional, con un límite de 1000€ por año y empleado.

Promoción interna

- **Ofrecimiento de vacantes y nuevos puestos** en empresas de la Alianza Renault-Nissan-Mitsubishi (Comités de Animación Transversal y movilidades internas). Siempre que esta información esté disponible para Renault-Nissan Consulting.

- 
- **Capacitación de las personas.** Incluido dentro de los Procesos Estratégicos del Sistema de Gestión de la Organización.

Flexibilidad temporal asociada a la formación

- **Asistencia a formaciones dentro del horario laboral.** Exceptuando los casos en los que el proveedor tenga un horario establecido.

Voluntariado corporativo

- **Talón ONG.**
- **Voluntariado Corporativo.** Acciones de voluntariado en común acuerdo con otras sociedades del Grupo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Varias concurrencias

- Implantación y seguimiento de acciones del **Plan de Igualdad.**



LIDERAZGO Y ESTILOS DE DIRECCIÓN



Mejora de la dirección de las personas

- **Estrategia y Dirección por objetivos.** TQM (Total Quality Management) desplegado desde Dirección al conjunto de los empleados a través de las entrevistas individuales.
- **Organización basada en la Gestión por Procesos.** Certificación ISO 9001.
- **Evaluación del desempeño** basada en objetivos concretos:
 - **Entrevistas Individuales de objetivos.** Los objetivos deberán estar asociados a resultados colectivos e individuales.
 - **Posibilidad**, a elección del colaborador, **de revisión de objetivos a mitad de año.**
 - **Comités de Consenso** (People Review) para evaluación del desempeño de los colaboradores y gestión de su carrera. Todos los colaboradores deberán ser informados por su línea jerárquica de su evaluación individual, tras la reunión People Review y en el curso de su entrevista anual de resultados.
 - **CAT. Comités de Animación Transversal** con otras empresas del Grupo.



- 
- Políticas favorecedoras de gestión de **Responsabilidad Social**
 - **Plan RSE.** (Definición de Valores de la empresa...).
 - Implantación y desarrollo del **Plan de Igualdad.**
 - **Integración del Modelo EFR** en nuestro Sistema de Gestión.
 - **Protocolo contra el acoso y la violencia de Género** gestionado por Dirección (art. 38 Convenio Colectivo RECSA).

Estilos de Dirección

- **Política de “Puerta abierta” de la Dirección.**
- **Actividades de *Team Building*.** Presupuesto gestionado por los responsables.





* **RECUERDA**

- *Para cualquier sugerencia/reclamación en temas de conciliación las podéis realizar internamente a la dirección de correo electrónico: monica.fernandez@renault.com*
- *O externamente al link de la Fundación masfamilia <http://www.masfamilia.org/canal>, siempre que cualquier consulta cumpla los siguientes requisitos:*
 - *Ser relevantes en la materia efr.*
 - *Responder a problemas de ámbito colectivo y no estrictamente personales.*
 - *Haber sido previamente dirigidas a la propia organización y no haber obtenido respuesta.*

